



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

GERENCIA OPERACIÓN DE SUBSIDIOS FORMATO SOLICITUD SUBSIDIO ARRENDAMIENTO

SUBSIDIO DE VIVIENDA GS.FC.316 Versión 5

*Fecha:									
	DE SUBSIDIO FAMILIAR (
*(Campos Obligatorios)									
	titular y como representa mito declarar bajo graveda		'						
PRIMERO: Mi estado ci	vil actual es:	*ESTADO CIVIL							
	(Lea y marque o	con una X' la opción qu	e corresponda)						
Soltero(a)	Unión Libre		Separado(a) (Divorcio)	Viudo(a)					
*Otros integrantes ma	yores de edad (No aplica pa	ra cónyuge o compañer	o(a) permanente):						
	PARENTESCO		ESTADO CIVIL						
	PARENTESCO		ESTADO CIV	/IL					
1_	PARENTESCO		ESTADO CIVIL						
SEGUNDO: Condición e	special:								
	•	MADRE O PADRE CABE le con las tres condicior		no)					
cabeza de familia, aseg	ni estado civil soltero(a) se gurando que el(los) menor nente, 2. Depende(n) econó	(es) de edad integrar	nte(s) de la postulación	: 1. Se encuentra(n) a m					
	Cumplo con las ante	riores condiciones:	SI NO						
CONDICIO	NES MÍNIMAS PARA LA	POSTULACIÓN AL	SUBSIDIO DE ARR	ENDAMIENTO					

- 1. Los ingresos serán calculados de acuerdo a los reportados por todos los integrantes del núcleo familiar que laboren
- 2. El núcleo familiar que se postule al subsidio debe ser consistente con el registrado en la afiliación en Colsubsidio.
- 3. El valor del subsidio es hasta 0.6 SMMLV y en ningún caso podrá ser superior al 90 % del valor del canon mensual
- 4. El valor mensual del canon arrendamiento no podrá exceder el (1%) del valor comercial del inmueble.
- 5. El valor del inmueble podrá superar el tope establecido para Vivienda de Interés Social, siempre y cuando el valor del canon de arrendamiento no sea superior al 1% de 150 SMMLV, si el municipio donde se encuentra ubicada la vivienda corresponde a Bogotá, Tabio, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Tocancipá y Zipaquirá (Decreto 1607 de 2022). Para los demás municipios de Cundinamarca, el valor del canon de arrendamiento no podrá ser superior al 1% de 135 SMMLV.
- 6. Aplica para inmuebles nuevos o usados urbanos, ubicados en Bogotá o en Cundinamarca, además el inmueble debe ser apto para habitar y contar con servicios públicos básicos y no debe estar ubicado en zona de riesgo.
- 7. El subsidio se gira mes vencido, por el término de meses establecidos en el contrato de arrendamiento, el cual debe ser como mínimo de (12) meses y en ningún caso podrá superar los (24) meses.
- 8. El valor del subsidio asignado no será objeto de ajuste o incremento por parte de Colsubsidio, por lo que, cualquier aumento o variación al valor del canon de arrendamiento será asumido por el arrendatario o beneficiario del subsidio de arrendamiento.
- 9. El hogar postulante no podrá convivir en el mismo espacio habitacional con el arrendador (Consulta con un asesor).
- El Valor del inmueble que diligencie en el punto cuatro de este formato corresponderá al valor comercial de la vivienda.



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO GERENCIA OPERACIÓN DE SUBSIDIOS FORMATO SOLICITUD SUBSIDIO ARRENDAMIENTO

SUBSIDIO DE VIVIENDA GS.FC.316 Versión 5

TERCERO: Información del arrendador o propietario del inmueble

(Los nombres y apellidos se deben diligenciar tal cual como aparece en el documento de identidad)												
ARRENDADOR - PROPIETARIO DEL INMUEBLE												
*Nombres y Apellidos (Persona natural) o Razón Social (Persona Jurídica)									Marque con una X *Tipo de Persona			
*Tipo Documento	CC CE_	NIT	*N° Docu	mento					•	Jurídica		
*Dirección Domicilio						*Depart	tamento					
*Ciudad o Municipio						*N° Ce	lular 1					
*Correo electrónico						N° Cel	ular 2					
Nombre Representante Legal (Persona Jurídica)				сс	CE	*N° Doc	umento					
CUARTO: Información del predio a tomar en arriendo.												
*N° Matricula Inmobiliaria			*Direcció	on								
*Departamento o Ciudad			*Munici	oio			*Localida (Aplica solo					
*Valor Comercial del inmueble	\$		*Tipo de Vivienda	I N	ueva	Usada _		VIS ()	VIP() NO VIS ()		
* Duración: (Meses)	*Valor del canon o Arriendo Mensual \$											
 TENGA EN CUENTA QUE: La respuesta en primera fase (Preasignación) se dará posterior a la verificación de requisitos y documentos donde se notificará la radicación de la postulación o devolución con las observaciones y/o novedades identificadas. La aceptación de la solicitud no implica la asignación del subsidio, una vez notificada la preasignación el hogar tendrá hasta 6 meses para radicar la documentación con la cual se solicite la asignación y desembolso del subsidio. 												
 Una vez notificada la asignación del subsidio de arrendamiento usted podrá realizar la postulación al subsidio de vivienda nueva para la compra de una vivienda de interés social. 												
QUINTO:	*DELACIÓN	N DE LOS NOM	ADDEC V AD	TI LIDO	COMPLE	TOS DE I	AC DADT	TC				
		ADE TOS NOIN	юкьэ т ар		CONPLE	TOS DE L	AS PARI	L3				
AFILIADO/ARRENDATARIO PROPIETARIO/ARRENDADOR C.C./C.E: C.C./C.E/NIT:												
ESPACIO PARA ASESOR:												
OBSERVACIONES												
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·												
1												